BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCI	BOLETIN JUDICIAL LXXVIII	N° 46	Martes 07 de Junio de 2016

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:
Sr. Víctor Octavio Gutiérrez
Ministro de Gobierno y Justicia:
Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **www.boletinoficial.catamarca.gov.ar**

e-mail: **boletincatamarca@gmail.com**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 32 Págs.

SUMARIO

DECRETOS **PAGINAS**

Nºs. 946 al 983 - SINTETIZADOS 1467/1470

PUBLICACIONES PENDIENTES

Dcto. Acdo. Nº 509 - APLIQUESE REGIMEN DEL BOLETO ESTUDIANTIL GRATUITO CREADO POR DECRETO ACUERDO Nº 792/2015, AL CICLO LECTIVO 2016 1471/1473

Nº 728 - SINTETIZADO 1473

RESOLUCIONES MINISTERIALES

GJ. Nºs. 159 al 183 - SINTETIZADAS 1473/1476

PUBLICACION PENDIENTE

GJ. Nº 72 - SINTETIZADA 1476

AÑO 2015 - Segunda Gestión

PD. Nºs. 736 al 750 - SINTETIZADAS 1477/1480

AÑO 2015 - Primera Numeración

OP. Nºs. 655 al 680 - SINTETIZADAS 1480/1483

Nº 659 - Pendiente.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2015 - Primera Numeración

SPG. Nºs. 292 al 317 - SINTETIZADAS 1484/1487

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2015 - Primera Numeración

SUEPEIE. Nºs. 272 al 287 - SINTETIZADAS 1487/1489

Advertencia:
Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original. **LA DIRECCION**

D E C R E T O S

Dcto. ECyT. Nº 946 – 27-04-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Salomé Miranda, DNI. Nº 13.586.356, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Grado, Jornada Completa, Titular, de la Escuela Primaria Nº 288 «Juan Domingo Perón», de la localidad de Hualfín, Dpto. Belén, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01OCT15.

Dcto. ECyT. Nº 947 – 27-04-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Carlos Alberto Ramos, DNI. Nº 11.682.327, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Preceptor Titular en la Universidad Popular de Catamarca, Dpto. Capital, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01NOV15.

Dcto. ECyT. Nº 948 – 27-04-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Cecilia Inés Clavero, DNI. Nº 13.141.505, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Grado Titular, de la Escuela Primaria Nº 994 «Rivadavia, Belgrano», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01OCT15.

Dcto. ECyT. Nº 949 – 27-04-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Gladys Felisa Gómez, DNI. Nº 11.135.533, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Preceptora Titular, en la Escuela Secundaria Nº 11 «Abel Acosta», Dpto. Santa María, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01ENE15.

Dcto. ECyT. Nº 950 – 27-04-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Rosa Ángela Bambicha, DNI. Nº 10.530.767, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Grado, Jornada Completa, Titular, de la Escuela Primaria Nº 217 «Fragata Libertad», de la localidad de Choya, Dpto. Andalgalá, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01NOV13.

Dcto. ECyT. Nº 951 – 27-04-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Rosa Isabel General, DNI. Nº 12.234.809, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Capacitación Laboral, Peluquería, en la Escuela Primaria de Educación para Jóvenes y Adultos Nº 40, Dpto. Capital, Dción. de Modalidades Educativas, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01OCT15.

Dcto. ECyT. Nº 952 – 27-04-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Olga Noemí del Valle Vega, DNI. Nº 12.067.772, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Grado, Titular, de la Escuela Primaria Nº 285 «Provincia de Chaco», de la localidad de Huillapima, Dpto. Capayán, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01NOV15.

Dcto. ECyT. Nº 953 – 27-04-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** - Acéptase con carácter provisorio, la renuncia presentada por la Sra. Sara Liliana Mas, DNI. Nº 16.934.325, por acogerse a los beneficios del Retiro Transitorio por Invalidez Reparto, en el cargo de Preceptora Titular, de la Escuela Secundaria Nº 69, de la localidad de Santa Rosa, Dpto. Valle Viejo, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01AGO15.

Dcto. S. Nº 954 – 27-04-2016 – **Salud** - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Nilda Ramona Codigoni, CUIL. 27-05199446-4, revista en el Grupo C, Grado 2, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Pcial. Hospital Interzonal «San Juan Bautista», Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01ENE16.

Dcto. S. Nº 955 – 27-04-2016 **– Salud** - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Mirta Delmira Olivera, CUIL. 27-11659569-4, revista en el Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Pcial. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01DIC15.

Dcto. S. Nº 956 – 27-04-2016 **– Salud** - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Onoria Margarita Chávez, CUIL. 27-11374039-1, revista en el Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Area Programática Nº 8, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01NOV15.

Dcto. S. Nº 957 – 27-04-2016 **– Salud** - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Myrian Beatriz Ortega, CUIL. 27-11682179-1, al cargo en el Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Area Programática Nº 5, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria de este Ministerio, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01NOV15.

Dcto. S. Nº 958 – 27-04-2016 **– Salud** - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Teresa del Jesús Castillo, CUIL. 27-04929683-0, revista en el Grupo C, Grado 2, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Area Programática Nº 8, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria de este Ministerio, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01FEB12.

Dcto. S. Nº 959 – 27-04-2016 **– Salud** - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Roque Adix Espinosa, CUIL. 20-08218903-4, revista en el Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Area Programática Nº 8, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01OCT15.

Dcto. S. Nº 960 – 27-04-2016 **– Salud** - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Rosa Balboa, CUIL. 23-11456919-4, revista en el Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Area Programática Nº 11, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria de este Ministerio, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01FEB16.

Dcto. S. Nº 961 – 27-04-2016 **– Salud** - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Azucena Esperanza Toloza, CUIL. 27-10242127-8, revista en el Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Area Programática Nº 5, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria de este Ministerio, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01ENE16.

Dcto. S. Nº 962 – 27-04-2016 **– Salud** - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ana María Garribia, CUIL. 27-05708885-6, revista en el Grupo C, Grado 2, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Pcial. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01DIC15.

Dcto. S. Nº 963 – 27-04-2016 **– Salud** - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ramona Nicolasa Espíndola, CUIL. 23-11835242-4, revista en el Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Area Programática Nº 8, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01NOV15.

Dcto. S. Nº 964 – 27-04-2016 **– Salud** - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María del Carmen Palavecino, CUIL. 27-11682225-9, revista en el Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Area Programática Nº 1, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01DIC15.

Dcto. S. Nº 965 – 27-04-2016 – **Salud** - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Luis Alberto Muñoz, CUIL. 20-10241428-5, revista en Categ. 18, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., de la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP.) de este Ministerio, a fin de acogerse al beneficio de Exp. Retiro Transitorio por Invalidez Reparto, a partir del 01ENE16.

Dcto. S. Nº 966 – 27-04-2016 – **Salud** - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Teresa Coria, CUIL. 27-10733880-8, revista en Categ. 22, Agrup. Profesional, Pta. Pte., de la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP.) de este Ministerio, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01ENE16.

Dcto. S. Nº 967 – 27-04-2016 – **Salud** - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Teresa del Carmen Tapia, CUIL. 27-11524018-3, revista en el Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Area Programática Nº 7, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria de este Ministerio, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01DIC16.

Dcto. S. Nº 968 – 27-04-2016 – **Salud** - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Teresa del Valle Pes, CUIL. 27-11467669-7, revista en el Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Area Programática Nº 5, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01NOV15.

Dcto. S. Nº 969 – 27-04-2016 – **Salud** - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Irma Elena Vega, CUIL. 23-11677422-4, revista en el Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Pcial. Maternidad Provincial «25 de Mayo», Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01ENE16.

Dcto. S. Nº 970 – 27-04-2016 – **Salud** - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Patricia Nelly Bollada, CUIL. 27-11682962-8, revista en el Grupo A, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Pcial. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01ENE16.

Dcto. S. Nº 971 – 27-04-2016 – **Salud** - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ernesto Fernández, CUIL. 20-07854562-4, revista en el Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Pcial. Hospital Interzonal «San Juan Bautista», Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01DIC15.

Dcto. S. Nº 972 – 27-04-2016 – **Salud** – Dase de baja a la Sra. María Rosa Fernández, CUIL. 27-20464818-8, revista en el Grupo D, Grado 5, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria de este Ministerio, a fines de acogerse al Retiro Transitorio por Invalidez Reparto, a partir del 01AGO15, con carácter provisorio, la que se trasformará en definitiva una vez que acceda al beneficio con carácter permanente.

Dcto. ECyT. Nº 973 – 27-04-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Jesús Horacio Quiroga, DNI. Nº 14.899.367, en el cargo de Secretario Titular de 3º Categoría de la Escuela Secundaria Nº 36 de la localidad de La Puerta, Dpto. Ambato, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 08MAR13.

Dcto. PD. Nº 974 – 28-04-2016 – **Producción y Desarrollo** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Ramona Albarracín, CUIL. 27-11366052-5, Categ. 18, Agrup. Mant. y Prod., Pta. Pte., Dción. de Artesanías de la Secretaría de Estado de Turismo, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01OCT15.

Dcto. PD. Nº 975 – 28-04-2016 – **Producción y Desarrollo** – Dase de baja por fallecimiento al Sr. Ramón Dermidio Nieto, CUIL. 20-11982963-2, Categ. 18, Agrup. Mant. y Prod., Pta. Pte., Dción. Pcial. de Ganadería de este Ministerio, ocurrido el 26FEB16.

Dcto. SP. Nº 976 – 28-04-2016 – **Servicios Públicos** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Raúl Nicolás Gordillo, M. 6.086.464, Categ. 18, Agrup. Mant. y Prod., Pta. Pte., Dción. de Agua y Saneamiento del Interior, Subsec. de Agua y Saneamiento de este Ministerio, a fin de acogerse a la Jubilación Ordinaria, a partir del 01AGO15.

Dcto. GJ. (SES) Nº 977 – 28-04-2016 **– Gobierno y Justicia –** Otórgase el Pase a Situación de Retiro Voluntario, al Sargento Ayudante de Policía, Telésforo Esteban Tanquias, DNI. Nº 17.927.034, por aplicación de los Arts. 91º y 94º Inc. b) de la Ley Nº 21965, debiéndose graduar el Haber de Retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96º y 97º Inc. b) de la citada Ley y de la Escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Pcial. de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. Nº 529/07, a partir del 01ENE16.

Dcto. GJ. (SES) Nº 978 – 28-04-2016 **– Gobierno y Justicia –** Hágase lugar a la solicitud de reconocimiento de antigüedad como soldado del Ejército Argentino, interpuesta por el Sargento José Julián Vázquez, DNI. Nº 23.727.974, a los fines del ascenso a la Jerarquía correspondiente en el Servicio Penitenciario Provincial y promuévase al grado de Suboficial Principal, a partir de la fecha del presente instrumento legal. Establézcase que el ascenso no implica reconocimiento de haberes y/u otras remuneraciones anteriores al ejercicio de la nueva situación de revista, cuyo haber se comienza a percibir a partir del dictado del acto administrativo y con la efectiva prestación de servicios en el grado.

Dcto. GJ. (SES) Nº 979 – 28-04-2016 **– Gobierno y Justicia –** Otórgase el Pase a Situación de Retiro Voluntario, al Sargento Primero de Policía, Juan Francisco Cativa, DNI. Nº 16.498.100, por aplicación de los Arts. 91º y 94º Inc. b) de la Ley Nº 21965, debiéndose graduar el Haber de Retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96º y 97º Inc. b) de la citada Ley y de la Escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Pcial. de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. Nº 529/07, a partir del 01ENE16.

Dcto. GJ. (SES) Nº 980 – 28-04-2016 **– Gobierno y Justicia –** Otórgase el Pase a Situación de Retiro Voluntario, a la Sargento Ayudante de Policía, Hortencia Yolanda Cedrón, DNI. Nº 17.939.460, por aplicación del Art. 91º de la Ley Nº 21965, debiéndose graduar el Haber de Retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96º y 97º Inc. b) de la citada Ley y de la Escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Pcial. de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. Nº 529/07, a partir del 01FEB16.

Dcto. GJ. (SES) Nº 981 – 28-04-2016 **– Gobierno y Justicia –** Otórgase el Pase a Situación de Retiro Voluntario, al Sargento Ayudante de Policía, Sergio Daniel Navarro, DNI. Nº 20.071.983, por aplicación de los Arts. 91º y 94º Inc. b) de la Ley Nº 21965, debiéndose graduar el Haber de Retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96º y 97º Inc. b) de la citada Ley y de la Escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Pcial. de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. Nº 529/07, a partir del 01FEB16.

Dcto. GJ. (SES) Nº 982 – 28-04-2016 **– Gobierno y Justicia –** Otórgase el Pase a Situación de Retiro Voluntario, al Suboficial Principal de Policía, Víctor Hugo Cabrera, DNI. Nº 18.357.693, por aplicación del Art. 91º de la Ley Nº 21965, debiéndose graduar el Haber de Retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96º y 97º Inc. b) de la citada Ley y de la Escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Pcial. de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. Nº 529/07, a partir del 01FEB16.

Dcto. GJ. (SGG) Nº 983 – 28-04-2016 **– Gobierno y Justicia –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Elizabeth del Valle Gómez, DNI. Nº 11.682.028, Categ. 23, Agrup. Admin., Pta. Pte., Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública de la Secretaría Gral. de la Gobernación, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01DIC15.

PUBLICACIONES PENDIENTES

Decreto Acuerdo Nº 509

APLIQUESE REGIMEN DEL BOLETO ESTUDIANTIL GRATUITO CREADO POR DECRETO ACUERDO Nº 792/2015, AL CICLO LECTIVO 2016

San Fernando del Valle de Catamarca, 8 de Marzo de 2016.

VISTO:

El Expediente D-2601/2015, S/Implementación del Boleto Estudiantil Gratuito, donde se incluyan los recursos para el financiamiento del mismo; *y*

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Acuerdo N° 792/2015, se creó el Régimen del Boleto Estudiantil Gratuito para el servicio público provincial de transporte automotor de pasajeros, en sus modalidades urbana, suburbana, dentro del área comprendida por los Departamentos: Capital, Valle Viejo, Fray Mamerto Esquiú, y parte de Capayán (hasta la localidad de San Pedro), siempre que no estén comprendidos en los alcances del Decreto Acuerdo N° 75/2011.

Que dicho régimen de Boleto Estudiantil fue aplicado en el ciclo lectivo 2015, de Lunes a Viernes en el horario de 06:00 a 00.30 hs. en días hábiles escolares, incluyendo los Sábados hasta las 00.30 hs.

Que a través del Decreto Acuerdo N° 70/2015, (segunda numeración) tramitado mediante Expediente M - 31139/2015, se amplió el área de cobertura del Régimen del Boleto Estudiantil Gratuito, quedando comprendido en el mismo el Departamento Andalgalá, Provincia de Catamarca.

Que a los fines de asegurar el cumplimiento del derecho a la escolarización de todos los niños, jóvenes y adultos de nuestra provincia, como uno de los objetivos principales de este gobierno, fortaleciendo la inclusión social y educativa de nuestros alumnos en todos los niveles de la educación, resulta necesario la aplicación del Régimen de Boleto Estudiantil Gratuito para el presente ciclo lectivo 2016.

Que para garantizar que el beneficio de gratuidad sea gozado por los estudiantes más carenciados, se requiere la acreditación de su situación socioeconómica familiar y residencia actual.

Que para el presente año está previsto la implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico (S.U.B.E.) al Transporte de Pasajeros del Valle Central, por lo cual se hace necesario prever la incorporación del Régimen de Boleto Estudiantil Gratuito a dicho sistema.

Que con la aplicación del Régimen de Boleto Estudiantil Gratuito, se resguarda el derecho de todos los estudiantes de aprender, estableciendo los principios rectores de la educación pública provincial y consagrando la igualdad de oportunidades para el acceso y permanencia en el sistema educativo, el carácter gratuito de la enseñanza, la asistencialidad y articulación de la misma en los diferentes ciclos, y su obligatoriedad para todos los habitantes conforme lo disponen los Artículos 266° y 268° de nuestra Carta Magna.

Que por Decreto Acuerdo N° 792/15, la Dirección Provincial de Transporte es autoridad de aplicación y control del presente régimen, estando facultada para dictar las normas complementarias que resulten necesarias para su correcta aplicación, y para fiscalizar el efectivo cumplimiento del servicio por parte de las empresas transportistas.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Presupuesto a través de Nota S. de P. N° 350 de fecha 23 de Febrero de 2016.

Que a fs. 51/52, Interviene Asesoría Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas mediante Dictamen N° 10/2016, expresando que no existen observaciones que formular.

Que a fs. 59/61, Contaduría General de la Provincia se ha expedido mediante Informe N° 368 de fecha 01 de Marzo de 2016, por el que manifiesta que en lo referente a modificar para las contrataciones Directas por Significación Económica (contemplada en el Artículo 98° inciso c) de la Ley N° 4938) que se efectuaren a los efectos de la implementación y funcionamiento del Régimen del Boleto Estudiantil Gratuito, modificatorio para ello, lo establecido por el Artículo 23° inciso a) y por el Artículo 51° inciso a) del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 2248/08 -y su modificatorio Dcto. Acdo. N° 1348/12-, elevando hasta la suma de PESOS CUATRO MILLONES

($4.000.000,00) el monto máximo para cada procedimiento de contratación que se realizare en tal encuadre legal, y excluyéndose a las mismas de la aplicación de los Artículos 19°, 21° inciso j) y 58° del Anexo I mencionado; ello significa dictar normas de excepcionalidad, referidas el co-contratante del Estado Provincial bajo la modalidad prevista en el Artículo 98° inciso c) de la Ley N° 4938.

Que a fs. 62/63, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen A.G.G. N° 185/16, destacando el «... indudable, interés público comprometido que se exhibe como garantía constitucional de la educación como un derecho especial y fundamental, que el estado lo ejerce y se obliga».

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE
LA PROVINCIA DE CATAMARCA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA

ARTICULO 1°.- Aplíquese el Régimen del Boleto Estudiantil Gratuito creado por Decreto Acuerdo N° 792 de fecha 29 de Mayo de 2015, al ciclo lectivo 2016.

ARTICULO 2°.- Para la obtención del presente beneficio los alumnos deberán acreditar su condición de alumno regular, situación socioeconómica y residencia con los requisitos que a tal efecto determine la autoridad de aplicación y control.

ARTICULO 3°.- Otórguese un subsidio por hasta la suma mensual de PESOS CINCO MILLONES ($ 5.000.000,00), destinado al pago del boleto estudiantil de los alumnos titulares del Carnet Estudiantil Provincial que cumplan con los requisitos exigidos por la autoridad de aplicación.

ARTICULO 4°.- La Dirección Provincial de Transporte como autoridad de aplicación y control, deberá arbitrar los medios necesarios a fin de que el Régimen de Boleto Estudiantil Gratuito en el Valle Central se implemente a través del Sistema Único de Boleto Electrónico (tarjeta S.U.B.E.) cuando este último se encuentre en plena vigencia.

ARTICULO 5°.- Autorícese al Ministerio de Servicios Públicos a irrogar hasta la suma de PESOS QUINIENTOS MIL ($ 500.000,00) mensual, en concepto de gastos de impresión de boletos.

ARTICULO 6°.- Modifícase para todas las contrataciones que demande la implementación y funcionamiento del presente régimen, el Artículo 23° inciso a) del Anexo I del Decreto Acuerdo N° 2248/2008 modificado por Decreto Acuerdo N° 1348/2012, para la elección del procedimiento de Contratación Directa por Significación Económica hasta la suma de PESOS CUATRO MILLONES ($ 4.000.000,00), para el Ministerio de Servicios Públicos.

ARTICULO 7°.- Modifícase el Artículo 51° inciso a) del Anexo I del Decreto Acuerdo N° 2248/2008, designando autoridad competente para autorizar, aprobar y adjudicar los procedimientos de Contratación Directa por Significación Económica que demande la implementación y funcionamiento del presente régimen, al Señor Ministro de Servicios Públicos.

ARTICULO 8°.- Exceptúase a todos los procedimientos de contratación que se realizaren en el marco del presente régimen, del alcance de lo establecido por los Artículos 19°, 21° inciso j) y 58° del Anexo I del Decreto Acuerdo N° 2248/2008.

ARTICULO 9°.- Impútese las erogaciones resultantes, a las partidas presupuestarias del presupuesto vigente.

ARTICULO 10°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Servicios Públicos, Ministerio de Hacienda y Finanzas, Dirección Provincial de Transporte, Subsecretaría de

Presupuesto. Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 11°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Sr. Víctor Octavio Gutiérrez
Vice Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Gobierno y Justicia

CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Hacienda y Finanzas

Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Producción y Desarrollo

Dr. Ramón Figueroa Castellanos
Ministro de Salud
a/c Ministerio de Desarrollo Social

Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Obras Públicas

Sr. Guillermo E. Dalla Lasta
Ministro de Servicios Públicos

Dcto. GJ. Nº 728 – 05-04-2016 – **Gobierno y Justicia** – Delégase el ejercicio del mando Gubernativo de la Provincia al Señor Vicegobernador Dn. Víctor Octavio Gutiérrez.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resol. Minist. GJ. Nº 159 – 21-04-2016 - **Gobierno y Justicia** – Reconócese el pago de las facturas Nºs. 0471-00338946 por $ 216,59; 0471-00342581 $ 198,44; 0471-00342582 $ 2.562,97 y 0471-00345467 $ 743,42 y Nota de Débito Nº 0471-00033755 por $ 13,55 de la firma Telecom Argentina S.A., por un monto total de $ 3.734,97. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio a efectuar el pago y tomar los recaudos necesarios para evitar que se abonen nuevamente tales comprobantes. Aprópiase al presente ejercicio financiero, el gasto de la factura Nº 0471-00338946 por un monto total de $ 216,59. El gasto será imputado a las partidas del ejercicio vigente.

Resol. Minist. GJ. Nº 160 – 21-04-2016 - **Gobierno y Justicia** – Reconócese la deuda de la factura B Nº 2093-03672366, contraída con la firma Telefónica Móviles Argentina S.A. (MOVISTAR) CUIT. 30-67881435-7 por un monto total de $ 23.897,49. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio a efectuar el pago y tomar los recaudos necesarios para evitar que se abonen nuevamente tales comprobantes. Aprópiase al ejercicio financiero 2016 la suma mencionada.

Resol. Minist. GJ. Nº 161 – 22-04-2016 - **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Julio Enrique Matterson, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio del 12 al 14/04/16, con motivo de la realización de examen psicofisiólogico (REINTREGRO) a Buenos Aires, con un viático de $ 900,00, fondo en comisión $ 2.280,00, total $ 3.180,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 162 – 25-04-2016 - **Gobierno y Justicia** – Adscríbase a la Sra. Paola Andrea Crespo Andrada, CUIL. 27-22527466-0, Grupo B, Grado 5, Pta. Pte., con funciones de Fonoaudióloga en la Dción. Pcial. del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» de este Ministerio, a prestar servicios en la Cámara de Diputados de Catamarca, por el término de 365 días corridos contados a partir de la fecha de suscripción del acto administrativo respectivo.

Resol. Minist. GJ. Nº 163 – 25-04-2016 - **Gobierno y Justicia** – Homológase en todas sus partes la Dispos. SAI. Nº 003/16 de la Subsecretaría de Asuntos Institucionales, mediante la cual el Subsecretario de Asuntos Institucionales dispone dar de baja como responsables de la Cuenta

Corriente del Banco de la Nación Argentina Nº 46600547/92 a las firmas de la Abog. Burgos Mascareño, Vanessa, CUIL 27-28309820-1 y Ledesma Ricardo Gabino, CUIL. 20-11982384-7 y se autoriza como únicos responsables de la Cta. Cte. de la Dción. del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas a las firmas del Dr. Contrera Luis Rolando, CUIL. 20-20924664-4 y la Jefa de Recaudación y Patrimonio Bulacio, María Alejandra del Valle, CUIL. 23-16353461-4.

Resol. Minist. GJ. Nº 164 – 25-04-2016 - **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Omar Roberto Rosales, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio el 23/04/16, con motivo de realizar vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP. y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo (REINTEGRO) a Córdoba, con un fondo en comisión $ 8.500,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 165 – 25-04-2016 - **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Hugo Mario Ortiz, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio el 23/04/16, con motivo de realizar vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP. y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Córdoba, sin viático.

Resol. Minist. GJ. – HF. Nº 166 – 26-04-2016 - **Gobierno y Justicia – Hacienda y Finanzas -** Modifícase parcialmente la Resol. Minist. GJ. y HF. Nº 071/16 en donde dice: Autorizar en cumplimiento de lo acordado en el Acta de Trabajo Nº 173 de la Comisión de Participación Municipal celebrada en fecha 22 de Marzo de 2016, el otorgamiento de un Aporte No reintegrable, proveniente del Fondo de Emergencia Municipal creado por el Artículo 2º apartado 2 de la Ley Nº 5174 de Participación Municipal a las Municipalidades de Santa Rosa por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL con 00/100 ($ 200.000.00) Hualfín por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL con 00/100 ($ 200.000,00) y de Tapso por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL con 00/100 ($ 200.000,00), deberá decir: Autorizar en cumplimiento de lo acordado en el Acta de Trabajo Nº 173 de la Comisión de Participación Municipal celebrada en fecha 03 de Marzo de 2016, el otorgamiento de un Aporte No reintegrable, proveniente del Fondo de Emergencia Municipal creado por el Artículo 2º apartado 2 de la Ley Nº 5174 de Participación Municipal, a las Municipalidades de Santa Rosa por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 200.000,00); de Hualfín por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 200.000,00) y de Tapso por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 200.000,00).

Resol. Minist. GJ. – HF. Nº 167 – 26-04-2016 - **Gobierno y Justicia – Hacienda y Finanzas -** Autorízase el otorgamiento de un Aporte No reintegrable, proveniente del Fondo de Emergencia Municipal creado por el artículo 2º apartado 2 de la Ley Nº 5174 de Coparticipación Municipal, a los Municipios de Fray Mamerto Esquiú por la suma de $ 326.221,13; Fiambalá por $ 183.622,51; Huillapima $ 296.955,03; Valle Viejo $ 910.553,67; Saujil $ 147.116,81; Tinogasta $ 165.580,74; Recreo $ 283.553,23; Santa María $ 206.153,09 ; Pozo de Piedra $ 53.804,72; Los Varela $ 42.626.48; Puerta de San José $ 29.354,74 y Pomán $ 248.935,49, conforme a lo resuelto por la Comisión de Participación Municipal en virtud de las facultades conferidas por el Art. 10º de la Ley mencionada. Autorízase al SAF. Nº 009 del Mtrio. de Hacienda y Finanzas a emitir la Orden de Pago correspondiente – Formulario C-42 sin imputación Presupuestaria. El gasto se efectuará con cargo a la Cuenta Corriente del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca «En Pesos» Nº 46601468/07 – «Fondo de Emergencia Municipal».

Resol. Minist. GJ. Nº 168 – 26-04-2016 - **Gobierno y Justicia** – Adscríbase al Sr. Víctor Hugo Rivera, CUIL. 20-13494986-5, Categ. 18, Agrup. Admin. de la Dción. de Justicia de este Ministerio, a prestar servicios en la Cámara de Diputados de Catamarca, por el término de 365 días corridos contados a partir de la fecha de suscripción del acto administrativo respectivo, el agente deberá reintegrarse indefectiblemente al organismo de origen.

Resol. Minist. GJ. Nº 169 – 27-04-2016 - **Gobierno y Justicia** – Declárase de Interés

Ministerial «El Foro de Intendentes» que se llevó a cabo en nuestra Provincia el 11MAR16 en el Centro de Integración e Identidad Ciudadana. Autorízase a la Dción. de Administración de este Ministerio, a realizar las erogaciones para el evento.

Resol. Minist. GJ. Nº 170 – 29-04-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Juana del Carmen Quinteros, DNI. N° 4.505.409, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Quinteros, el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 171 – 29-04-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Ofelia Ramona de Fátima Martínez, DNI. N° 11.682.526, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Martínez, comprendido entre el 06ABR79 hasta el 15DIC83, totalizando una cantidad de 4 años y 8 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 172 – 29-04-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Gladys del Carmen Agüero, DNI. N° 10.733.498, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Agüero, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 173 – 02-05-2016 - **Gobierno y Justicia** – Ordénase a la Tesorería Gral. de la Provincia a practicar la restitución de la transferencia de fondos correspondientes al Fondo Federal Solidario de la Municipalidad de Pomán, en cumplimiento del Art. 7º de la Resol. Minist. GJ. Nº 157/09. Autorízase a la Tesorería a efectuar el depósito de los fondos acumulados en la Cuenta del Fondo Federal Solidario de la Municipalidad, desde la aplicación de la Resol. Minist. GJ. Nº 080/16.

Resol. Minist. GJ. Nº 174 – 02-05-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial al Sr. Juan Alberto De La Vega, DNI. N° 11.682.669, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, al Sr. De La Vega, comprendido entre el 18MAY76 hasta el 18FEB85, totalizando una cantidad de 9 años y 9 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 175 – 02-05-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Mirta del Valle Campos, DNI. N° 13.141.704, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Campos, comprendido entre el 01AGO77 hasta el 06MAY86, totalizando una cantidad de 9 años y 7 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 176 – 02-05-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Cecilia Zulema González, DNI. N° 10.560.175, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. González, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 177 – 03-05-2016 - **Gobierno y Justicia** – Declárase de Interés Ministerial las Jornadas por el Día del Empleado Gráfico, a desarrollarse el 06 y 07MAY16. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio a realizar los gastos necesarios.

Resol. Minist. GJ. Nº 178 – 03-05-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de agentes de la Administración Pública Provincial al Sr. José Américo Sosa, DNI. Nº 10.733.822, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, al Sr. Sosa, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 179 – 03-05-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Rosa Azucena Vergara, DNI. Nº 11.682.660, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Vergara, comprendido entre el 23ABR76 hasta el 06ENE84, totalizando una cantidad de 7 años y 8 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 180 – 03-05-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Ester Aída Arce, DNI. Nº 10.733.944, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Arce, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 181 – 03-05-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de agentes de la Administración Pública Provincial al Sr. Antonio Raymundo Romero, DNI. Nº 6.940.788, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, al Sr. Romero, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 182 – 03-05-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Elizabeth del Valle Rodríguez, DNI. Nº 12.433.514, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Rodríguez, comprendido entre el 23ABR76 hasta el 15FEB85, totalizando una cantidad de 8 años y 9 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 183 – 03-05-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de agentes de la Administración Pública Provincial al Sr. Juan Ramón Infante, DNI. Nº 8.044.968, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, al Sr. Infante, comprendido entre el 30JUN76 hasta el 09DIC83, totalizando una cantidad de 7 años y 5 meses.

PUBLICACION PENDIENTE

Resol. Minist. GJ. Nº 72 – 15-03-2016 - **Gobierno y Justicia** – Autorízase el otorgamiento de un Aporte no reintegrable, proveniente del Fondo de Emergencia Municipal creado por el Art. 2° apartado 2 de la Ley N° 5174 de Participación Municipal, a los Municipios de Fray Mamerto Esquiú por $ 314.570,62; Fiambalá $ 236.086,28; Huillapima $ 286.349,72; Valle Viejo $ 878.034,59; Saujil $ 141.862,75; Tinogasta $ 127.733,81; Recreo $ 205.069,92 Santa María $ 298.185,95; El Alto $ 48.837,19; Los Varela $ 41.104,14 y Pomán $ 240.045,13, conforme lo resuelto por la Comisión de Participación Municipal en virtud de las facultades conferidas por el Art. 10º, Ley Nº 5.174 y autorízase al SAF. Nº 009 del Mtrio. de Hacienda y Finanzas a emitir la Orden de Pago correspondiente, Formulario C-42 sin imputación presupuestaria. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se efectuará con cargo a la Cuenta Corriente Banco de La Nación Argentina - Sucursal Catamarca «En Pesos» N° 46601468/07 - «Fondo de Emergencia Municipal».

AÑO 2015 - Segunda Gestión

Resol. Minist. PD. Nº 736 – 21-12-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 14.768.25, al Sr. Pedro Marcelino Palacios, DNI. Nº 8.042.783, con domicilio en Ambrosio Muñiz Cancinos s/n Bº La Chacarita, ciudad de Santa María, Dpto. Santa María de esta Provincia, destinado a la adquisición de herramientas e insumos para iniciar proyecto comercial denominado Carnicería Don Pedro, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 737 – 21-12-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 9.447,00, a la Sra. María Elsa Ormachea, DNI. Nº 10.463.812, con domicilio Loro Huasi, Dpto. Santa María, destinado a la adquisición de materiales e insumos para la instalación de cabañas turísticas denominada Cabañas Arco Iris, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 738 – 21-12-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 14.311,00, a la Sra. Gladys del Valle Santillán, DNI. Nº 25.780.620, con domicilio Bº Los Algarrobos Casa Nº 11, Santa María, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para instalación de nuevo emprendimiento Pastelería y Repostería, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 739 – 21-12-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 11.620,00, al Sr. Roberto Jonatan Alvero, DNI. Nº 29.821.050, con domicilio en Las Mojarras, Santa María, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para emprendimiento Metalúrgico, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 740 – 21-12-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 16.999,00, al Sr. Emanuel Exequiel Sunda, DNI. Nº 39.540.252, con domicilio en Pte. Perón S/N, Santa María, Pcia. de Catamarca, destinado a

subsidiar la compra de insumos para emprendimiento productivo: Pizzería, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 741 – 21-12-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 13.529,00, al Sr. Roque Nicandro Cancinos, DNI. Nº 21.700.767, con domicilio en Quintana Nº 273, ciudad de Santa María, Dpto. Santa María de esta Provincia, destinado a la adquisición de herramientas para mejorar proyecto denominado Construcciones Cancinos, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 742 – 21-12-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 5.975,00, al Sr. José Humberto Marcial, DNI. Nº 10.994.239, con domicilio en Bº Chacarita, calle Maestro Argentino s/n, Dpto. Santa María de esta Provincia, destinado a la adquisición de insumos y materiales para instalar local comercial denominado «Tabique Marcial», en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 743 – 21-12-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 25.000,00, al Sr. Raúl Hernán Parra, DNI. Nº 33.889.600, con domicilio en calle Facundo Segura San Isidro, Valle Viejo, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para emprendimiento productivo: Carpintería, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 744 – 21-12-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 5.940,00, al Sr. Carlos David Collantes, DNI. Nº 36.913.280, con domicilio en Bº Los Olivares, calle Antinaco Casa Nº 37, La Chacarita, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para Bloquería, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e

Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 745 – 21-12-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 16.000,00, al Sr. Hernán Justo Bravo, DNI. Nº 26.637.824, con domicilio en La Puntilla, Dpto. Tinogasta de esta Provincia, destinado a la adquisición de insumos y máquinas para llevar a cabo proyecto gastronómico denominado Panadería La Lela, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 746 – 21-12-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 25.000,00, a la Sra. María del Carmen Chávez, DNI. Nº 13.141.586, con domicilio en Sumalao Bº Las Vías Oeste, Valle Viejo, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para la instalación de nuevo emprendimiento Panadería, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 747 – 21-12-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 20.000,00, a la Sra. Fátima Noelia Fuenzalida, DNI. Nº 30.719.687, con domicilio en Chañar Punco, Santa María, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para la instalación de nuevo emprendimiento Gastronómico, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 748 – 21-12-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 15.000,00, a la Sra. Carina Paola Chaile, DNI. Nº 26.492.741, con domicilio en Bº Virgen del Valle S/Av. 9 de Julio, Santa María, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para la instalación de nuevo emprendimiento Panadería, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del

Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 749 – 21-12-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 14.786,00, al Sr. Andrés Isidro Escalante, DNI. Nº 30.498.672, con domicilio en Bº Santa Rosa, Alvaro Macia s/n, Dpto. Santa María de esta Provincia, destinado a la adquisición de insumos y máquinas para llevar a cabo proyecto denominado Taller Soldaduras Escalante, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 750 – 21-12-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 17.490,00, a la Sra. Noelia Pamela Burgos, DNI. Nº 31.162.596, con domicilio 25 de Mayo S/N El Recreo, Santa María, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para la instalación de nuevo emprendimiento Pastelería y Repostería, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

AÑO 2015 - Primera Numeración

Resol. Minist. OP. Nº 655 – 19-10-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase el Certificado de Ajuste de Precios Nº 25 correspondiente al Certificado de Obra Nº 25 por $ 215.667,03 el que se discrimina de la siguiente manera: Aporte Provincial 24% $ 51.760,09; Aporte BID 76% $ 163.906,94.

Resol. Minist. OP. Nº 656 – 19-10-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase el Certificado de Ajuste de Precios Nº 26 correspondiente al Certificado de Obra Nº 26 por $ 238.756,18, el que se discrimina de la siguiente manera: Aporte Provincial 24% $ 57.301,48; Aporte BID 76% $ 181.454,70 de la obra: Mejoramiento de los Sistemas Productivos y de Riego de Rincón, Dpto. Pomán, Pcia. de Catamarca.

Resol. Minist. OP. Nº 657 – 19-10-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase el Certificado de Obra Nº 27 por $ 518.283,63, el que se discrimina de la siguiente manera: Aporte Provincial 24% $ 124.388,07; Aporte BID 76% $ 393.895,56 de la obra: Mejoramiento de los Sistemas Productivos y de Riego de Rincón, Dpto. Pomán, Pcia. de Catamarca.

Resol. Minist. OP. Nº 658 – 19-10-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase el Certificado de Obra Nº 28 por $ 1.001.231,74, el que se discrimina de la siguiente manera: Aporte Provincial 24% $ 240.295,62; Aporte BID 76% $ 760.936,12 de la obra: Mejoramiento de los Sistemas Productivos y de Riego de Rincón, Dpto. Pomán, Pcia. de Catamarca.

Resol. Minist. Nº 659 - Pendiente.

Resol. Minist. OP. Nº 660 – 23-10-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Contrato en la Contratación Directa Nº 08/15 para la obra: «Pintura integral de fachada, pinturas de muros y aberturas, reparación de aberturas y portones, reparación de cerramientos y cielorraso Anexo I y 2 Polideportivo Capital, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca» cuyo presupuesto oficial es de $ 355.700,00 y adjudícase

a la empresa Mancor S.R.L. Autorízase a la Dirección mencionada, a librar las Ordenes de Compra y Pago, conforme las disposiciones vigente, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 661 – 23-10-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas en la Contratación Directa Nº 52/15 para la obra: «Adquisición de materiales obras varias en la Capital (Estudio de radio y televisión, Isax, Ex Hospital S.J.B. Escuela de Artesanías, Puente «Tres Puentes», Escuelas de Curtiembre y Anexo – EVEA ISAC, Casa Cuna, Boletín Oficial (Sarmiento al 300) trabajos de pintura en gral., exterior e interior de plomería en gral., reposición de artefactos sanitarios, trabajos de electricidad, cuyo presupuesto oficial es de $ 387.757,51 y adjudícase a la firma La Casa del Instalador S.R.L. por $ 387.753,50. Autorízase a la Dirección mencionada, a librar la Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 662 – 23-10-2015 – **Obras Públicas** – Otórgase Licencia Pre parto de la Dra. María Laura Reyes Salas, CUIL. 27-30504731-2, Asesora Letrada de este Ministerio, por el término de 30 días a partir del 19OCT12.

Resol. Minist. OP. Nº 663 - 23-10-2015 – **Obras Públicas** – Ratifícase en todos sus términos la Dispos. DRH.O. Nº 10/15, por medio de la cual se rectifica el Art. 1º de la Dispos. DRH.O. Nº 09, donde se otorga la Licencia Anual Ordinaria al Sr. Nicolás Zavaleta.

Resol. Minist. OP. Nº 664 – 23-10-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase la documentación contable elaborada por este Ministerio. Delégase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Subsec. de Infraestructura Pública, Secretaría de Obras Públicas la ejecución y gestión de la obra: «Playón Deportivo El Rosario, Dpto. Paclín, Pcia. de Catamarca» cuyo presupuesto oficial asciende a $ 476.086,99.

Resol. Minist. OP. Nº 665 – 23-10-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase la documentación contable elaborada por este Ministerio. Delégase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Subsec. de Infraestructura Pública, Secretaría de Obras Públicas la ejecución y gestión de la obra: «Playón Deportivo Palo Labrado , Dpto. Paclín, Pcia. de Catamarca» cuyo presupuesto oficial asciende a $ 476.086,99.

Resol. Minist. OP. Nº 666 – 23-10-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase todo lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 136/15, para la ejecución de los trabajos denominados: «Obra Escuela Nº 37, Potrero de los Córdoba; Esc. Nº 76 San José, Dpto. Ancasti; Nº 55 Huasi Ciénaga; J.I.N. Nº 5 de la Esc. Nº 6 Dpto. Belén» cuyo presupuesto oficial asciende a $ 479.870,38 y adjudícase a la firma Ale Construcciones de Alexis René Cejas Burgos CUIT. 20-34915259-3. Autorízase a la Subsecretaría Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el Contrato de Obra, previa constitución de la garantía y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. mencionada a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las normativas vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 667 – 23-10-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 137/15, para la ejecución de los trabajos denominados: «Refacciones generales Escuela Nº 73 Tucumanao, Esc. Nº 66 Balde de la Pampa, Dpto. Pomán; Esc. Nº 13 Polimodal San Martín, Dpto. Santa María», cuyo presupuesto oficial asciende a $ 479.880,56 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a la firma Ale Construcciones de Alexis René Cejas Burgos, CUIT. 20-34915259-3. Autorízase a la Subsecretaría Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el

Contrato de Obra, previa constitución de la garantía y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. mencionada a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las normativas vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 668 – 23-10-2015 – **Obras Públicas** – Rectifícase el décimo considerando de la Resol. Minist. OP. Nº 328/15, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Asesoría Letrada de este Ministerio mediante Dictamen Nº 200/2015, donde encuadra legalmente el trámite en el Decreto Acuerdo Nº 2459/14, Artículo 3, Inc. b), punto III dentro del marco de la Ley de Obras Públicas Nº 2730».

Resol. Minist. OP. Nº 669 – 23-10-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase el Certificado de Obra Nº 31 de la Obra «Reconstrucción y mejora en el Sistema de Riego de Los Altos», Pcia. de Catamarca, por $ 90.103,72, el que se discrimina de la siguiente manera: Aporte Provincial 24% $ 19.470,41, Aporte BID 76% $ 70.631,31.

Resol. Minist. OP. Nº 670 – 28-10-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. de Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo en la Contratación Directa Nº 93/15 de ref.: «S/Compra de luminaria LED para Plaza Parque de los Niños», cuyo presupuesto oficial asciende a $ 469.345,00. Adjudícase a la firma «Diego Ariel González» de Diego Ariel González y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar la Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 671 – 28-10-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase y ratifícase en todos sus términos la Dispos. D.P.O.C. Nº 304/15 confeccionada por la Dción. Pcial. de Obras por Contrato a efectuar el llamado al Concurso de Precios Nº 022/15, para el proyecto de obra» Reencauce Aguas abajo Puente sobre R.P. Nº 33 en 11 Km. en la localidad de Santa Cruz, Dpto. Valle Viejo, cuyo monto asciende a $ 2.976.000,00 y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos a efectuar el llamado y designar a los integrantes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Dispos. para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 672 – 28-10-2015 – **Obras Públicas** – Aféctase al Sr. Lucas Maximiliano Gutiérrez, CUIL. 20-33360266-1, Categ. 11, en Comisión de Servicio a desarrollar tareas en la Secretaría de Estado de Turismo desde el 29 al 31OCT15.

Resol. Minist. OP. Nº 673 – 28-10-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración de este Ministerio en la Contratación Directa Nº 102/15 para la obra: «Refacciones Generales Esc. Nº 428 – Choya, San Fernando del Valle de Catamarca, Dpto. Capital, Catamarca», cuyo presupuesto oficial asciende a $ 479.951,73. Adjudícase a la firma Ale Construcciones de Alexis René Cejas Burgos y autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar de este Ministerio a suscribir con la empresa el Contrato de Obra, previa constitución de la garantía y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinente y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas a librar las Ordenes de Pago, conforme a las disposiciones vigentes. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 674 – 28-10-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de la U.E.P.E.I.E. de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 161/15 para la obra: «Escuelas del Dpto. Capayán, trabajos de pintura en exterior e interior, de plomería y albañilería en gral., cuyo presupuesto oficial asciende a $ 380.000,00. Adjudícase a la firma Silfer S.R.L. y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración de este Ministerio a librar la Orden de Compra y Pago, conforme a la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 675 – 03-11-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 89/15 para la obra: « S/ Compra de pintura p/refacción de pista de skate de Plaza de los Niños, cuyo presupuesto oficial asciende a $ 237.409,60. Adjudícase a la empresa «Arq. Alberto Javier Sarquis» de Alberto Javier Sarquis y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración del Ministerio a librar las Ordenes de Pago, conforme a las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 676 – 03-11-2015 – **Obras Públicas** – Ratifícase en todas sus partes la Dispos. D.I.- C.A.P.E. Nº 438/15 y apruébase lo actuado por la Dción. de Intendencia en la Contratación Directa Nº 88/15 «Alquiler de camiones, desmalezadoras y personal para la limpieza de Sector Norte del Predio del C.A.P.E., cuyo presupuesto oficial asciende a $ 313.640,00. Adjudícase a la firma Angel Fernando López Sosa por $ 313.450,00 y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración de este Ministerio a librar la Orden de Compra y Pago, conforme a la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. (S.U.E.P.E.I.E.) Nº 677 – 03-11-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase todo lo actuado por la Dción. de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato, Subsec. de Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar de este Ministerio, en la Lic. Pública Nº 10/12, para la ejecución de los trabajos denominados: «Construcción de edificio nuevo, Sala Ser. y Exp. JIN. Nº 24, Esc. Nº 74, Loc. de Casa de Piedra, La Paz, Catamarca» del Programa Plan de Obras. Aplícase multa correspondiente al Certificado de Obra pertinente presentado por el Inspector de Obra para la ejecución de la misma, cuyo monto asciende a $ 34.555,20 en mérito a lo pormenorizado y según lo estipulado en el Art. 14.5 «Paralización de los trabajos sin causa justificada» del Pliego de Bases y Condiciones Generales. Rescíndase el Contrato de Locación de Obra a la empresa Isacons de Antonio Ignacio Salado Greco, por aplicación automática de la cláusula quinta del Acta de Compromiso de Finalización de Obra y de lo establecido en el punto 13.3.1 y 13.3 2º parte del Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Contratación de Obras de Infraestructura Escolar financiadas por el Ministerio de Educación de la Nación.

Resol. Minist. OP. Nº 678 – 03-11-2015 – **Obras Públicas** – Aféctase al Sr. Francisco Nicolás Andrada, CUIL. 20-12642864-3 a la Dción. de Agua y Saneamiento Interior de este Ministerio, en Recreo, Dpto. La Paz.

Resol. Minist. OP. Nº 679 – 03-11-2015 – **Obras Públicas** – Aféctase al Sr. Ricardo Omar Reales, CUIL. 20-22607396-6 a la Dción. Pcial. de Obras por Administración, Secretaría de Recursos Hídricos de este Ministerio, en la Localidad de Las Barrancas, Dpto. Belén.

Resol. Minist. OP. Nº 680 – 03-11-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración, Subsec. de Infraestructura Pública, Secretaría de Obras Públicas de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 04/14, para la compra de materiales destinados a la obra «Adquisición de materiales obras varias – (Centro de Adicciones Humaraya Ex Hospital San Juan Bautista, Teatro y Folclore, Predio Ferial, Mtrio. de Desarrollo Social – C.A.P.E.), adquisición de madera para encofrado, trabajos de pintura en gral., exterior e interior, de plomería, reposición de cañerías, agua fría y caliente, reposición de artefactos sanitarios, trabajos de albañilería en gral., en cubiertas de techos, reposición de aberturas metálicas, puertas, ventanas y ventiluces, adquisición de herramientas, menores, áridos, adquisición de herramientas mayores», cuyo presupuesto oficial asciende a $ 623.830,30. Adjudícase según lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a la firma Bernardi S.R.L., cuyo monto asciende a $ 623.654,30 y autorízase a la Subsecretaría mencionada a librar la Orden de Compra y Pago, conforme a la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2015 - Primera Numeración

Resol. SPG. Nº 292 – 07-07-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase al Sr. César Manuel Salcedo, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 07 al 08/07/15, con motivo de traslado al personal de la Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 525,00, combustible y mantenimiento $ 1.200,00, total $ 1.725,00.

Resol. SPG. Nº 293 – 07-07-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase al Sr. Hugo Angel Vargas, Supervisor, la realización de la comisión de servicio del 07 al 08/07/15, con motivo de acto oficial por inauguración de Playón Deportivo, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 525,00.

Resol. SPG. Nº 294 – 07-07-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación –**Autorízase a la Sra. Débora Mabel Ivanna Arreguez, Administrativa, la realización de la comisión de servicio del 07 al 08/07/15, con motivo de acto oficial por inauguración de Playón Deportivo, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 525,00.

Resol. SPG. Nº 295 – 07-07-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Supervisor, la realización de la comisión de servicio del 07 al 08/07/15, con motivo de acto oficial por inauguración de Playón Deportivo, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 525,00, combustible y mantenimiento $ 1.200,00, total $ 1.725,00.

Resol. SPG. Nº 296 – 07-07-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase a la Sra. María del Valle Argañaraz, Administrativa, la realización de la comisión de servicio del 07 al 08/07/15, con motivo de acto oficial por inauguración de Playón Deportivo, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 525,00.

Resol. SPG. Nº 297 – 07-07-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase a la Sra. Daniela Alejandra del Valle Cucillo, Supervisora, la realización de la comisión de servicio del 07 al 08/07/15, con motivo de acto oficial por inauguración de Playón Deportivo, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 525,00.

Resol. SPG. Nº 298 – 07-07-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación –**Autorízase a la Sra. María de los Angeles Herr, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 08/07/15, con motivo de acompañamiento a la Sra. Gobernadora, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. Nº 299 – 07-07-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase al Sr. Ramón Antonio Ponce, Jefe de Custodia, la realización de la comisión de servicio el 08/07/15, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. Nº 300 – 07-07-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase a la Sra. Lorena Soledad Morales, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 08/07/15, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. Nº 301 – 07-07-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase a la Sra. María Fernanda Arroyo, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 08/07/15, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. Nº 302 – 07-07-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase al Sr. Rafael Alejandro Bazán, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 08/07/15, con motivo de traslado de la custodia policial, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 350,00, combustible $ 1.500,00, total $ 1.850,00

Resol. SPG. Nº 303 – 07-07-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase al Sr. Jorge Rosario del Valle Acosta, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 08/07/15, con motivo de traslado de la Sra. Gobernadora, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 350,00, combustible $ 1.500,00, total $ 1.850,00.

Resol. SPG. Nº 304 – 07-07-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase a la Sra. Elena Claudia Bazán, Administrativa, la realización de la comisión de servicio el 08/07/15, con motivo de acompañamiento a la Sra. Gobernadora, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. Nº 305 – 07-07-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación –**Otórgase una ayuda económica de $ 1.000, a favor de la Sra. María Margarita Atencio, DNI. N° 28.995.104, Bº 40 V.v. Sur Licitación. 03/04 calle s/nombre casa N° 33 de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande la compra de insumos necesarios para la venta de comida, atento que la solicitante no posee trabajo, permitiendo el mínimo ingreso para la manutención de su grupo familiar constituido por sus 4 hijos menores, siendo que es único sostén de familia, debiendo la beneficiaria presentar ante el Organismo pagador, en un plazo no mayor a los 30 días toda documentación que acredite la utilización de la suma concedida, caso contrario el Organismo quedará facultado para informar al Tribunal de Cuentas, el no cumplimiento de rendición de cuenta por parte de la beneficiaria. El gasto se imputará a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. Nº 306 – 07-07-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación –**Otórgase una ayuda económica de $ 1.000, a favor de la Sra. Hilda Andrea Carrizo, DNI. N° 30.676.478, Bº Eva Perón Manzana 61 Lote 01 de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos de manutención para su grupo familiar constituido por sus 2 hijos menores a cargo, siendo que la misma no posee trabajo estable, debiendo la beneficiaria presentar ante el Organismo pagador, en un plazo no mayor a los 30 días toda documentación que acredite la utilización de la suma concedida, caso contrario el Organismo quedará facultado para informar al Tribunal de Cuentas, el no cumplimiento de rendición de cuenta por parte de la beneficiaria. El gasto se imputará a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. Nº 307 – 08-07-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación –**Otórgase una ayuda económica de $ 3.000, a favor de la Sra. Paula Modesta Armas, DNI. N° 33.704.390, domiciliada en B° Parque Norte Calle Rizzo Patrón S/N° de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande la resonancia magnética que debe realizarse su hijo Elias Leonardo Alonso de 7 años de edad en un Centro de Alta Complejidad de esta ciudad Capital, según prescripción y diagnóstico médico de la Dra. Patricia N. Bollada (Médica Endocrinóloga) M.P. N° 770 - M.E. N° 318, debiendo la beneficiaria presentar ante el Organismo pagador, en un plazo no mayor a los 30 días toda documentación que acredite la utilización de la suma concedida, caso contrario el Organismo quedará facultado para informar al Tribunal de Cuentas, el no cumplimiento de rendición de cuenta por parte de la beneficiaria. El gasto se imputará a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. Nº 308 – 08-07-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación –**Otórgase una ayuda económica de $ 1.000, a favor de la Sra. Elba del Valle Barros, DNI. N° 12.433.422, Bº 11 de Mayo calle Uruguay N° 1177 de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande el traslado de la solicitante a la ciudad de Buenos Aires, atento que la misma debe viajar a dicha ciudad por razones del fallecimiento de su tía, debiendo la beneficiaria presentar ante el Organismo pagador, en un plazo no mayor a los 30 días toda documentación que acredite la utilización de la suma concedida, caso contrario el Organismo quedará facultado para informar al Tribunal de

Cuentas, el no cumplimiento de rendición de cuenta por parte de la beneficiaria. El gasto se imputará a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. Nº 309 – 10-07-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación –**Otórgase una ayuda económica de $ 500, a favor de la Sra. Paola Beatriz Barrios, DNI. N° 27.587.098, domiciliada en Avda. Gral. San Martín Villa Las Pirquitas, cuyo monto será destinado a solventar gastos de comida durante la estadía de la solicitante en la ciudad de Buenos Aires, atento que debe viajar con su hijo Dian Barrios, quién sufrió un accidente en la Escuela a la que asiste y quedó con un grado de discapacidad, debiendo realizarse estudios en el Hospital Garrahan para una posterior intervención quirúrgica, debiendo la beneficiaria presentar ante el Organismo pagador, en un plazo no mayor a los 30 días toda documentación que acredite la utilización de la suma concedida, caso contrario el Organismo quedará facultado para informar al Tribunal de Cuentas, el no cumplimiento de rendición de cuenta por parte de la beneficiaria. El gasto se imputará a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. Nº 310 – 10-07-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación –**Autorízase a la Sra. María de los Angeles Herr, Supervisora, la realización de la comisión de servicio del 13 al 14/07/15, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, a Capital Federal, con un viático de $ 400,00, pasajes $ 2.235,72, total $ 2.635,72.

Resol. SPG. Nº 311 – 13-07-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación –**Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Administrativo, la realización de la comisión de servicio el 14/07/15, con motivo de acto oficial por inauguración del Núcleo de Acceso al Conocimiento (N.A.C). al Dpto. Pomán, combustible y mantenimiento $ 1.000,00.

Resol. SPG. Nº 312 – 20-07-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación –**Otórgase una ayuda económica de $ 1.000, a favor de la Sra. Norma Valeria Brizuela, DNI. N° 34.129.443, 2da. Etapa 72, Acuña Isí de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande el tratamiento médico al que debe someterse en la Pcia. de Córdoba su hijo Santino Maximiliano Sotomayor, según historia clínica firmada y conformada por el Director Asistencial del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» Dr. Alejandro Santillán Iturres, debiendo la beneficiaria presentar ante el Organismo pagador, en un plazo no mayor a los 30 días toda documentación que acredite la utilización de la suma concedida, caso contrario el Organismo quedará facultado para informar al Tribunal de Cuentas, el no cumplimiento de rendición de cuenta por parte de la beneficiaria. El gasto se imputará a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. Nº 313 – 22-07-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación –**Autorízase al Sr. Mario Ubaldo Olas, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 23 al 24/07/15, con motivo de traslado al personal de la Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo, al Dpto. Santa María, con un viático de $ 700,00, combustible $ 1.500,00, total $ 2.200,00.

Resol. SPG. Nº 314 – 22-07-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación –**Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Administrativo, la realización de la comisión de servicio del 23 al 24/07/15, con motivo de acto oficial por entrega de viviendas, al Dpto. Santa María, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. Nº 315 – 23-07-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación –**Autorízase a efectuar el pago a la firma Las Malvinas de José María Lami Hernández y Cía S.R.L., por $ 5.144,00. El gasto se imputará a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.9 – pp.1 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. Nº 316 – 24-07-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación –**Otórgase una ayuda económica de $ 1.500, a favor de la Sra. Patricia del Valle Murúa, DNI. N° 21.944.714, domiciliada

en B° La Vía Este casa N° 100 Pozo El Mistol, Dpto. Valle Viejo, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande su traslado a la ciudad de Tucumán, dado que debe asistir a un Centro de Alta Complejidad de la mencionada ciudad a un turno asignado para el control médico de su hijo Raúl Nahuel Moyano, conforme historia clínica, debiendo la beneficiaria presentar ante el Organismo pagador, en un plazo no mayor a los 30 días toda documentación que acredite la utilización de la suma concedida, caso contrarío el Organismo quedará facultado para informar al Tribunal de Cuentas, el no cumplimiento de rendición de cuenta por parte de la beneficiaria. El gasto se imputará a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. Nº 317 – 24-07-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación –**Déjase sin efecto en todas sus partes la Resol. SPG. N° 363/12, por la que se resolvió asignar la función de Jefe de División Mesa de Entradas y Salidas del Dpto. Despacho de la Secretaría Privada de la Gobernación, al Sr. Ramón Antonio Fregenal, CUIL. 20-20495899-9, Categ. 22, Agrup. Admin., Plta. Pte., por haber desaparecido las causales originadas por la solicitud efectuada por el mismo.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2015 - Primera Numeración

Dispos. SUEPEIE. Nº 272 – 16-07-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase la Documentación Técnica, Administrativa, Contable y Pliego Particular de Condiciones confeccionada por la Dción. de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato de esta Subsecretaría, Mtrio. de Obras Públicas, para efectuar el Concurso de Precios Nº 27/15, para ejecución de los trabajos denominados: Mejoramientos Edilicios Grales. en Escuela Primaria Nº 392, Colegio Polimodal Nº 62, Siján, Dpto. Pomán, Pcia. de Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de $ 789.997,23. Facúltase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración, Mtrio. de Obras Públicas, a efectuar el llamado a Concurso, fijar fecha y hora para la apertura de sobres y designar a las Comisiones de Apertura y Preadjudicación.

Dispos. SUEPEIE. Nº 273 – 16-07-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase la Documentación Técnica, Administrativa, Contable y Pliego Particular de Condiciones confeccionada por la Dción. de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato de esta Subsecretaría, Mtrio. de Obras Públicas, para efectuar la Contratación Directa Nº 103/15, para ejecución de los trabajos denominados: Refacciones Grales., en Escuela Nº 994, Gral. Manuel Belgrano, Pcia. de Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de $ 479.826,00. Facúltase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración, Mtrio. de Obras Públicas, a efectuar el llamado a Contratación, fijar fecha y hora para la apertura de sobres y designar a las Comisiones de Apertura y Preadjudicación.

Dispos. SUEPEIE. Nº 274 – 16-07-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase la Documentación Técnica, Administrativa, Contable y Pliego Particular de Condiciones confeccionada por la Dción. de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato de esta Subsecretaría, Mtrio. de Obras Públicas, para efectuar la Contratación Directa Nº 104/15, para ejecución de los trabajos denominados: Refacciones Grales., en Escuela Nº 353, Gral. San Martín, Pcia. de Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de $ 479.200,39. Facúltase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración, Mtrio. de Obras Públicas, a efectuar el llamado a Contratación, fijar fecha y hora para la apertura de sobres y designar a las Comisiones de Apertura y Preadjudicación.

Dispos. SUEPEIE. Nº 275 – 16-07-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase la Documentación Técnica, Administrativa, Contable y Pliego Particular de Condiciones confeccionada

por la Dción. de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato de esta Subsecretaría, Mtrio. de Obras Públicas, para efectuar la Contratación Directa Nº 105/15, para ejecución de los trabajos denominados: Refacciones Grales., en Escuela Nº 230 y JIN Nº 12, Banda de Varela, Pcia. de Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de $ 347.926,36. Facúltase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración, Mtrio. de Obras Públicas, a efectuar el llamado a Contratación, fijar fecha y hora para la apertura de sobres y designar a las Comisiones de Apertura y Preadjudicación.

Dispos. SUEPEIE. Nº 276 – 17-07-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase el Certificado de Obra Nº 01 Final, correspondiente al Adicional de la obra: Refacciones Grales. Escuela Nº 33, Martín Miguel de Güemes, Las Esquinas, Dpto. Valle Viejo, Catamarca, por $ 69.413,74, a favor de la firma Dimen SRL. debiendo efectuarse la retención por el Fondo de Reparo. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas, a efectuar el pago, debiendo imputar el gasto a la partida presupuestaria vigente.

Dispos. SUEPEIE. Nº 277 – 17-07-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase el Adicional de Obra a la firma Zubco SRL., por $ 56.439,26, correspondiente a la obra: Refacciones Grales. Escuela Nº 229, Dr. Guillermo Correa, El Bañado, Dpto. Valle Viejo, Catamarca, a ejecutarse dentro del Plazo Previsto. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas, a efectuar el pago, debiendo imputar el gasto a la partida presupuestaria vigente.

Dispos. SUEPEIE. Nº 278 – 17-07-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase el Certificado de Obra Nº 1 Final, correspondiente al Adicional de la obra: Refacciones Grales., Escuela Nº 31 Bartolomé Mitre, Pozo El Mistol, Dpto. Valle Viejo, Catamarca, por $ 42.639,89, a favor de la firma Dimen SRL., debiendo efectuarse la retención por el Fondo de Reparo. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Mtrio. de Obras Públicas, a efectuar el pago, debiendo imputar el gasto a la partida presupuestaria vigente.

Dispos. SUEPEIE. Nº 279 – 17-07-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase la Documentación Técnica, Administrativa y Contable para la ejecución de la Mayor Obra Adicional de los trabajos denominados Escuela Aguas Calientes, Dpto. Belén, Catamarca, cuyo monto total asciende a la suma de $ 280.010,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Mtrio. de Obras Públicas, a efectuar el pago, debiendo imputar el gasto a la partida presupuestaria vigente.

Dispos. SUEPEIE. Nº 280 – 17-07-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase la Documentación Técnica, Administrativa y Contable para la ejecución de la Mayor Obra Adicional de los trabajos denominados Escuela en la Angostura, Dpto. Belén, Catamarca, cuyo monto total asciende a la suma de $ 280.010,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Mtrio. de Obras Públicas, a efectuar el pago, debiendo imputar el gasto a la partida presupuestaria vigente.

Dispos. SUEPEIE. Nº 281 – 17-07-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase el Certificado de Obra Nº 03, relacionado con el Concurso de Precio Nº 11/15, correspondiente a la obra: Refacciones Grales. Escuela Nº 702, José Cubas, San Isidro, Dpto. Valle Viejo, Catamarca, por $ 549.669,11, a favor de la firma Dimen SRL., debiendo efectuarse la Retención por el Fondo de Reparo. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas, a efectuar el pago, debiendo imputar el gasto a la partida presupuestaria

Dispos. SUEPEIE. Nº 282 – 17-07-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra, relacionado con la Licitación Privada Nº 02/15, entre esta Subsecretaría y la empresa Servietec., de Ignacio

Francisco Palaou**,** para la ejecución de la Obra: Construcción de Playón Deportivo en Escuela Nº 260 Maestros Argentinos, Concepción, Dpto. Capayán, Catamarca, por $ 828.197,11.

Dispos. SUEPEIE. Nº 283 – 23-07-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Obra Pública, relacionado con el Concurso de Precios Nº 15/15, entre esta Subsecretaría y la empresa Italca Constructora SRL., para la ejecución de la Obra: Ampliación de Escuela Secundaria Nº 20, Alte. Guillermo Brown, Villa de Pomán, Catamarca, por $ 2.721.612,77, con un plazo de 120 días corridos a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra..

Dispos. SUEPEIE. Nº 284 – 23-07-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase la Documentación Técnica Administrativa, Contable y Pliego Particular de Condiciones confeccionada por la Dción. de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato, Subsecretaría, Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar de este Ministerio, para efectuar el llamado a Concurso de Precios Nº 25/15, para la ejecución de los trabajos denominados: Obra IES., Andalgalá, Pisos, Cielorasos, Pintura e Instalaciones, Dpto. Andalgalá, Pcia. de Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de $ 3.291.554,07. Autorízase el Concurso mencionado y facúltase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas, a efectuar el llamado, fijar fecha y hora para la apertura de sobres y designar a la Comisión de Apertura y Preadjudicación.

Dispos. SUEPEIE. Nº 285 – 23-07-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase la Documentación Técnica, Administrativa y Contable para efectuar el llamado a Contratación Directa Nº 101/15, para la adquisición de materiales para la Obra: Hogar Escuela Nº 601 Fray Mamerto Esquiú, Refacciones Grales. Pabellones 3 y 8, Pcia. de Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de $ 455.631,07. Autorízase la contratación mencionada. Establézcase como fecha de Apertura de la misma, el 27JUL15, a las 09:00 hs., en la Subsec. de Administración, Mtrio. de Obras Públicas, Av. Venezuela S/N, Pabellón Nº 11 (Ex Regimiento), Dpto. Capital, Catamarca y desígnanse como integrantes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación, que tendrá a su cargo el estudio de las propuestas presentadas, al Arq. Dardo G. Figueroa (Director de Infraestructura Escolar de Obras por Administración, SUEPEIE); CPN. Ana Gabriela Rizo (Tesorera de la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración, M.O.P.) y Dra. Marcela Gurvin (Asesora Legal M.O.P.). El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Dispos. SUEPEIE. Nº 286 – 24-07-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación Directa Nº 99/15, para los trabajos denominados: Escuela de la Capital (adquisición de adoquines premoldeados, Hogar Escuela Nº 601 Fray Mamerto Esquiú), Dpto. Capital, Catamarca, a favor de la firma Producat S.A.P.E.M., por $ 250.800,00, conforme lo aconsejado por la Comisión de Evaluación para la Apertura y Preadjudicación. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administrración de Obras Públicas, Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas, a librar las correspondientes Ordenes de Pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del presente ejercicio.

Dispos. SUEPEIE. Nº 287 – 27-07-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación Directa Nº 83/15, para los trabajos denominados: «Adquisición de Materiales, Escuelas del Interior, (Esc. Nº 460 Asampay, Esc. Nº 263, para Adultos Nº 2- JIN Nº 5 Huaco, Esc. Nº 254 San José), Dpto. Belén, Catamarca, «Adquisición de Áridos», a la firma: «Canteras Lumivel» de Ramón A. Valdez, por $ 92.500,00, conforme lo aconsejado por la Comisión de Evaluación para la Apertura y Preadjudicación. Autorízase a la Dción. Pcial. de Admin. de Obras Públicas, al librar las correspondientes Ordenes de Pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del presente ejercicio.